GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gob. Prov. de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

N° Int.: 10240192

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 2859

OVALLE, 03/10/2018

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Juan Carlos RAMIREZ QUINTERO de nacionalidad BOLIVIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. acuerdo residencia mercosur; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero Juan Carlos RAMIREZ QUINTERO de nacionalidad BOLIVIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador <EMPLEADOR>.

FECHA INICIO: 03/10/2018 FECHA VENCIMIENTO: 03/02/2019

PROVINCIA

GOBERNADOR OVALLE

 $$2.-$ P\'{A}GUESE$$ por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RIO MOLINA SANHUEZA BERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

DMS/MJDL/FAU [701]03/10/2018

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo